



Bogotá D.C., 25 de julio de 2022

Ingeniero

PABLO CESAR HERRERA CORREA

Gerente General - Gerencia Integral CTO 670 DE 2021 – FIP

EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA

Calle 20 #13-22 Piso 16 Edif. Gobernación Quindío

Asunto: RESPUESTA OFICIO EVIDENCIAS DOCUMENTALES OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS CTO 670 DE 2021 FIP – OFICIO GG -376 15/07/2022.

Respetado Ingeniero Herrera:

Cordial saludo, en mi calidad de supervisor del contrato 670 DE 2021-FIP, suscrito el 12/11/2021, entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de Inversión para la Paz – Prosperidad Social -FIP y la Promotora de Vivienda de Desarrollo del Quindío – PROVIQUINDIO (hoy **EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA**, el cual tiene por objeto: “REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL A LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL CON EL PROPÓSITO DE APORTAR A LA INCLUSIÓN SOCIOECONÓMICA, LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA, LA CONSOLIDACIÓN DE TERRITORIOS Y LA GENERACIÓN DE ESPACIOS PARA LA REINTEGRACIÓN, ESTABILIZACIÓN Y RECONCILIACIÓN SOCIAL EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA No. 001 DEL 2020 Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, ASÍ COMO A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE HABITABILIDAD.”, delegado como tal por medio del memorando M-2022-2100-029277 fechado el 01/07/2022, contando con las facultades legales que me atribuyen el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la cláusula onceava del contrato, y el Manual de Contratación y Supervisión 2021 de Prosperidad Social, reglamentado mediante la Resolución 2006 de 2021, me permito dar respuesta formal a su oficio con el radicado GG-376 fechado el pasado 15/07/2022.

Sobre el particular, le informo que consultada la trazabilidad de la aprobación de los profesionales que hacen parte del recurso humano requerido según la cláusula tercera numeral 3.3. RECURSO HUMANO REQUERIDO, la profesional Luisa Fernanda Llano Arroyave, nunca fue presentada por parte de Gerencia Integral para aprobación a la supervisión del contrato, por lo cual se desconoce por completo su contratación.

Así mismo, se le pide realizar un cuadro con la relación específica colocando los nombres, correos electrónicos de los profesionales, según los cargos establecidos en el numeral 3.3. de la citada cláusula. En



TR-LAT-0968



SC-CER907522

Centro de Atención Telefónica: 018000951100 – (571) 5954410

Prosperidad Social

Atención por teléfono móvil: mensaje de texto al 85594

Dirección de Correspondencia: Carrera 7 No. 27-18 Bogotá D.C.

www.prosperidadsocial.gov.co

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma

GRATUITA

No recurra a intermediarios. No pague por sus derechos. DENUNCIE



CER875538



ningún momento se le solicitó remitir soportes de hoja de vida de nadie.

Por otro lado, y teniendo en cuenta los correos que se recibieron la semana pasada, en los cuáles en varios menciona acciones de parte de la Gerencia Integral – PROYECTA, posteriores al 31/07/2022, le reitero que de conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA CUARTA – PLAZO, que el plazo establecido para el contrato 670 DE 2021 FIP, es hasta el día 31/07/2022.

Le recuerdo, como está definido en la CLÁUSULA QUINTA NUMERAL 5.2.2. OBLIGACIONES ASOCIADAS CON LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, qué:

“Será exclusivamente responsabilidad de la GERENCIA INTEGRAL las actuaciones que adelante y superen el marco del presente contrato, en cuanto a sus plazos y condiciones.”

Juan Carlos Murillo Primero

Profesional Especializado

GIT INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

Revisó: Juan Carlos Murillo Primero

Elaboró: Juan Carlos Murillo Primero

Folios: 1

Anexos: 0



TR-LAT-0968



SC-CER907522

Centro de Atención Telefónica: 018000951100 – (571) 5954410

Prosperidad Social

Atención por teléfono móvil: mensaje de texto al 85594

Dirección de Correspondencia: Carrera 7 No. 27-18 Bogotá D.C.

www.prosperidadsocial.gov.co

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma

GRATUITA

No recurra a intermediarios. No pague por sus derechos. DENUNCIE



CER875538